



RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria denominado actualmente “De La Muela” a “Cierzo”.

A propuesta del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria denominado actualmente “De La Muela”, con domicilio en la avenida Nuestra Señora del Carmen s/n, del municipio de La Muela, en la provincia de Zaragoza, y código de centro 50019354, de acuerdo con extracto del acta del Consejo Escolar ordinario celebrado el 29 de febrero de 2024.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación, y el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en los demás preceptos legales que resultan de aplicación a la materia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

Primero.— Modificar la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria denominado actualmente “De La Muela”, con domicilio en la avenida Nuestra Señora del Carmen s/n, del municipio de La Muela, (Zaragoza) y código de centro 50019354, que pasa a denominarse “Cierzo”.

Segundo.— Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 24 de mayo de 2024.

**El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
LUIS MARIANO MALLADA BOLEA**